CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 31 de marzo de 2017, a las 08H40.- De conformidad con lo previsto en el artículo 107 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer la recepción del proceso **N.º 0004-17-TI**, dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de tratados internacionales sobre el acuerdo de alcance parcial entre el gobierno de la República de Nicaragua y el gobierno de la República del Ecuador, sobre el otorgamiento de preferencias arancelarias y la eliminación de restricciones no arancelarias que permitan fortalecer y dinamizar sus corrientes de comercio, en forma compatible con sus respectivas políticas económicas, y además el establecimiento de un mecanismo para la administración del presente acuerdo y profundización de las relaciones comerciales, previo a su conocimiento y resolución por el Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.**

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO 0004-17-TI

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil diecisiete, se notificó con copia certificada de la providencia de 31 de marzo del 2017 a los señores: Alexis Mera Giler, Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República del Ecuador, en la casilla constitucional **01**, y a través de los correos electrónicos: hilda.rocha@presidencia.gob.ec; sgj@presidencia.gob.ec; nsj@presidencia.gob.ec; a Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, en la casilla constitucional **15**, y a través del correo electrónico: asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec; y, a Diego García Carrión, Procurador General del Estado, en la casilla constitucional **18**; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/jdn

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 169

ACTOR	CASILLA CONSTITUCIONAL	DEMANDADO	CASILLA CONSTITUCIONAL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOJA	277	SEÑOR RENÉ RAMÍREZ GALLEGOS PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	57	0011-16-IN	AUTO. 19 DE MARZO DEL 2017 (AUDIENCIA DE PLENO)
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	18		
		JOSÉ CARLOS GARCÍA CEVALLOS	26		
LINA MARÍA GOMEZ PROCURADORA JUDICIAL DE RICARDO LOZZANO FORERO	91	ROBERTO ALFREDO GARCÍA	174	1796-14-EP	PROV. 24 DE MARZO DEL 2017
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	18		
		JUECES SALA LABORAL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	19		
SERVICIO NACIONAL DE ADIANASDEL ECUADOR SENAE	480	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	18	1120-13-EP	PROV. 30 DE MARZO DEL 2017
		JUECES SALA CONTENCIOSO TRIBUTARIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	19		
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	01	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	18	0004-17-TI	PROV. 31 DE MARZO DEL 2017
		ASAMBLEA NACIONAL	15		

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS	**05**	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	**18**	**1392-16-EP**	AUTO. 02 DE MARZO DEL 2017

Total de Boletas: **(16) dieciséis**

QUITO, D.M., 31 de marzo del 2017

Ab. Juan Dalgo Nicolalde
ASISTENTE DE PROCESOS

CORTE CONSTITUCIONAL
CASILLEROS CONSTITUCIONALES
Fecha: 31 MAR. 2017
Hora: 15:20
Total Boletas: 16

Jair Dalgo

De: Jair Dalgo
Enviado el: viernes, 31 de marzo de 2017 13:49
Para: 'hilda.rocha@presidencia.gob.ec'; 'sgj@presidencia.gob.ec'; 'nsj@presidencia.gob.ec'; 'asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec'
Asunto: SE NOTIFICA PROVIDENCIA DE 31 DE MARZO DEL 2017
Datos adjuntos: 0004-17-TI-prov.pdf

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL